



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

24 ABR. 2006

RES.H.Nº 324-06

Expte. No. 4022/06

VISTO:

El traslado al nuevo edificio de las áreas administrativas de la Facultad de Humanidades y el escaso personal de maestranza con que se dispone; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de limpieza y mantenimiento en el nuevo espacio donde se desarrollan la mayor parte de las actividades administrativas de esta Facultad, se han incrementado considerablemente;

Que en este sentido, la Sra. Laura Apaza, posee condiciones para desempeñarse en este tipo de funciones, a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resoluciones CS No.030/00 y modificatorias que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Laura Natalia APAZA, DNI No. 28.616.945, Categoría 02, para realizar extensión horaria en esta Facultad, en el marco de lo establecido en la Resoluciones CS No.030/00 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (15) quince horas semanales, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de mayo de 2006.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

PROF. SUSANA MEG FERNANDEZ
SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.

DR. E. CATALDIA BULIBASICH
DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.S.

